

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

94**MADRID NÚMERO 26**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Francisco Javier Mendoza Castellano, secretario judicial del Juzgado de lo social número 26 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 472 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Luciano González Crespo, contra la empresa “Termosierra Villalba, Sociedad Anónima”, sobre despido, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Sentencia número 332 de 2011

En Madrid, a 18 de julio de 2011.—Doña María Henar Merino Senovilla, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 26 de Madrid, tras haber visto los presentes autos, sobre despido, entre partes: de una, y como demandante, don Luciano González Crespo, que comparece, y de otra, como demandada, “Termosierra Villalba, Sociedad Anónima”, que en nombre del Rey ha dictado la siguiente sentencia.

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don Luciano González Crespo, frente a la empresa “Termosierra Villalba, Sociedad Anónima”, debo declarar y declaro improcedente el despido del trabajador demandante, y condeno a la empresa demandada a estar y pasar por tal declaración y a que en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente sentencia opte entre la readmisión del demandante en las mismas condiciones anteriores al despido o el abono al mismo de una indemnización cifrada en la cantidad de 8.748,68 euros y, asimismo, a que, en todo caso, abone a la parte actora los salarios dejados de percibir por esta desde la fecha del despido y hasta la fecha de notificación de la presente sentencia, siendo el salario día de 41,87 euros.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Termosierra Villalba, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 22 de julio de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/28.258/11)